



Informe N°3.04-2021

Estudio 91

Informe del cumplimiento anual de metas programadas en el POA 2020

Auditoría Interna

Setiembre, 2021

“Cuántas cosas perdemos por miedo a perder.”

Paulo Coelho

Elaborado por:

Jorge Herrera Garro

Revisado por:

Natalia Alvarado Jiménez

Aprobado por:

Freddy Quesada Galagarza



Tabla de Contenido

i. RESUMEN EJECUTIVO	4
I. MARCO INTRODUCTORIO	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Objetivo.....	5
1.3 Base metodológica	5
1.4 Equipo responsable.....	5
II. MARCO DESCRIPTIVO	5
2.1 Propuesta programática	5
2.1.1 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....	6
2.2 Evaluación de metas	6
2.3 Clasificación anual de las metas	7
III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO	8
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega.....	9
3.2 Compilación de resultados	9
3.2.1 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.....	9
IV. MARCO EVALUATIVO	10
4.1 Conclusión.....	10
4.2 Recomendaciones.....	10



Índice de Cuadros

CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	6
CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS	7

Índice de Gráficos

GRÁFICO N° 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE AVANCE	9
---	---



i. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como Plan Anual Operativo el *“Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Anual (en adelante POA) fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introdutorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la instancia y de las autoridades ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del Ministerio de Educación Pública.



En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Oficinas Centrales (en adelante OC) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada instancia debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada Oficina Central.

Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA para cada una de las Oficinas Centrales del periodo 2020”* con el propósito de realimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública (MEP).

1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró la Auditoría Interna en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extraen los datos incorporados por esta instancia en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto las del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por los funcionarios Jorge Herrera Garro y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

II. MARCO DESCRIPTIVO

2.1 Propuesta programática

La AI consignó en el POA 2020 una propuesta consistente de 10 áreas estratégicas, conformadas por 10 objetivos y 11 metas.



Una de estas áreas es de acatamiento obligatorio para esta dirección, se trata del área “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, por lo que esta fue incorporada en su programación.

2.1.1 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad

De acuerdo con la propuesta de esta instancia en cuanto a la directriz “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, incorporaron en su POA lo siguiente:

“Emitir 1 informe de control interno que determine las acciones de la administración en el cumplimiento de la Directriz 285-MEP”

2.2 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada Oficina Central debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada una de las Oficinas Centrales incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 90%. En el cuadro N° 1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70



5 Cumplimiento deficiente.

Resultado anual de la meta es menor que 60%.

<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación

2.3 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas vigentes por la instancia, según la información incluida en el SPI; es decir, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento del POA 2020, debido a que por la emergencia nacional COVID-19, impidió su ejecución, según las autoridades ministeriales.

Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas

Área de Planificación	Objetivo estratégico	Meta descriptiva	Logro %	Clasificación anual
Consultas Administrativas	Responder las consultas que ejecuten los distintos usuarios, de manera que ofrezcan un valor agregado a la Administración, órganos adscritos y públicos en general, con el fin de fortalecer el sistema de Control Interno, de acuerdo al concepto funcional que se indica en el artículo 21 de la Ley General de Control Interno.	Atender el 100% de consultas ingresadas de manera tal que permitan generar un valor agregado a la Administración Activa	589	1 Cumplimiento óptimo
Infraestructura de calidad en centros educativos	Fiscalizar la gestión y los procesos de la DIEE tanto a nivel central como su vínculo con las Juntas Administrativas y de Educación en los procesos constructivos y de equipamiento educativo, con el fin de determinar si estos procesos se ajustaron a la normativa que les aplica.	Emitir 2 informes de control interno o bien informes que impliquen algún tipo de responsabilidad, de acuerdo a las evaluaciones que se ejecutan en el DIEE.	400	1 Cumplimiento óptimo
Control Interno y Responsabilidades	Garantizar de forma razonable, la suficiencia y confiabilidad de la información financiera y operativa del MEP, de manera tal que se cumpla con las leyes y regulaciones aplicables,. Esto con el fin de salvaguardar el patrimonio institucional	25 Informes emitidos que valoren el Control Interno Institucional	152	1 Cumplimiento óptimo
Denuncias	Ejecutar los estudios que correspondan, posterior al ingreso de las denuncias, con el fin de : proporcionar una respuesta razonable al denunciante, y que la Administración subsane las inconsistencias , se ajuste al marco legal, técnico y las sanas prácticas.	Tramitar el 100% de las Denuncias que se presentan en la Auditoría Interna	135	1 Cumplimiento óptimo

Departamento de Programación y Evaluación

“Definiendo la realidad...Visualizando una nueva forma de abordarla”



Legalización de libros	Autorizar los registros de actas y contables que deben llevar las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, así como las unidades administrativas, artículo 22 LGCI, con el fin de establecer criterios uniformes en el ejercicio de las competencias y en las relaciones con la Administración.	1500 libros autorizados los cuales son: apertura de libros, cierre de libros, tanto de actas de Junta, Inventarios y Actas.	128,87	1 Cumplimiento óptimo
Seguimiento de Recomendaciones	Asegurar de forma razonable, la calidad de las recomendaciones derivadas de los informes u otros documentos	Atender el 100% de las reuniones en las cuales se participa del proceso de discusión de hallazgos y recomendaciones	113	1 Cumplimiento óptimo
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Fiscalizar la gestión y los procesos que la administración ha implementado tanto a nivel central como regional, en cuanto al cumplimiento de la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad, con el fin de determinar si estos procesos se ajustaron a la normativa que les aplica.	Emitir 1 informe de control interno que determine las acciones de la administración en el cumplimiento de la Directriz 285-MEP	100	1 Cumplimiento óptimo
Advertencias	Analizar y verificar aquellas situaciones, conductas o decisiones que puedan perjudicar o poner en riesgo a la institución, según lo indicado en artículo 22 inciso d) LGCI 8292, con el fin que la Administración se ajuste al cumplimiento de los objetivos, mejorar los procesos y con ello minimizar los riesgos	Emitir el 100% de oficios de advertencia que se generen en los estudios, de forma tal que permitan mitigar las conductas o situaciones que estén en contra del marco normativo y los principios de eficacia, eficiencia y economía	100	1 Cumplimiento óptimo
Seguimiento de Recomendaciones	Asegurar de forma razonable, la calidad de las recomendaciones derivadas de los informes u otros documentos	Un Estudio que permita establecer el estado actual de las recomendaciones de pendientes de cumplimiento por parte de la Administración con el fin de tomar decisiones	100	1 Cumplimiento óptimo
Programa aseguramiento de la Calidad	Evaluar Internamente el proceso de auditoría interna con el fin de identificar oportunidades de mejora.	Emitir un informe de autoevaluación que permita formular un plan de mejora de las actividades internas de la Auditoría Interna esto de acuerdo con las normas de la Contraloría General de la República	100	1 Cumplimiento óptimo
Función de Tecnología de Información	Mantener una plataforma tecnológica que apoye las actividades de la Auditoría, con el fin de brindar valor agregado al trabajo que realiza la Auditoría Interna con el apoyo de sistemas a la medida.	1 sistema informático para la administración y control de los estudios que se generen en la DAI	0	5 Cumplimiento deficiente

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO



En este apartado se describen los hallazgos relevantes detectados en el avance de seguimiento anual reportado por la Auditoría Interna, para el cumplimiento de cada una de las metas programadas en el POA 2020.

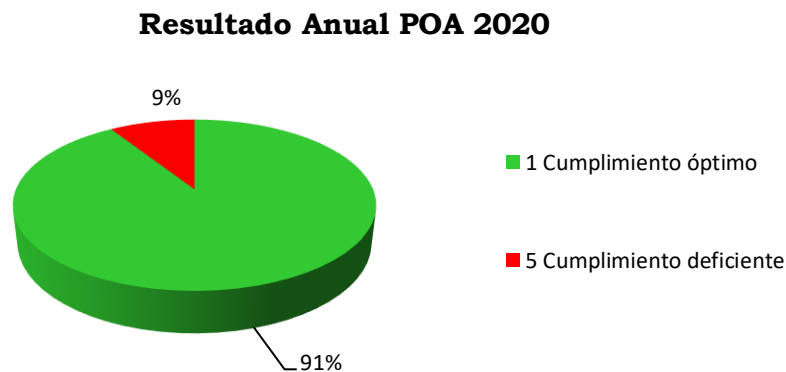
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

La información del avance de seguimiento del POA para este segundo semestre, se entregó de manera satisfactoria, cumpliendo con la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021.

3.2 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.

Gráfico N° 1 Porcentaje de metas según la clasificación de avance



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

De acuerdo con el gráfico anterior del total de metas programadas, un 91% (10) se encuentra como “1 Cumplimiento óptimo”, un 9% (1) como “5 Cumplimiento deficiente”.

De esas 10 metas que se mencionan en el párrafo anterior, 5 de ellas fueron cumplidas en el primer semestre.

La meta con calificación más baja: “1 sistema informático para la administración y control de los estudios que se generen en la DAI”, en donde el logro alcanzado fue 0, fue justificada de la siguiente manera:

“El sistema debió ser diseñado por la Auditoría pues por recorte presupuestario a causa del Covid-19 los recursos destinados para compra fueron recortados”.

3.2.1 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP

Analizando la información del SPI, la AI obtuvo los siguientes resultados:



“Emitir 1 informe de control interno que determine las acciones de la administración en el cumplimiento de la Directriz 285-MEP”

Logro: 100%

IV. MARCO EVALUATIVO

4.1 Conclusión

En relación al desempeño general, la información aportada por la Auditoría Interna en el SPI con respecto al seguimiento anual del POA 2020, se puede indicar que pese a la difícil situación que se presentó a la largo de este año debido a la emergencia nacional por el COVID-19, aun así la gestión realizada generó resultados positivos, solamente una meta resultó con avance nulo.

4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas al Director de esta instancia orgánica:

- 4.2.1 Fortalecer los procesos que han desarrollado, con el fin de seguir obteniendo resultados favorables.
- 4.2.2 Realizar el llenado de los avances en el SPI, de una manera más analítica, ya que en algunos casos cuando se trataba de indicadores en porcentaje, el seguimiento se realizó de manera incorrecta, se trató como si fuera en números absolutos y se debió corregir en varias ocasiones. Si bien es cierto, para estos casos en cuestión, no afectó de manera negativa los resultados alcanzados por la Auditoría Interna, para otros casos similares los resultados podrían ser perjudiciales y se podrían mal interpretar.
- 4.2.3 Mantener a mano y de forma ordenada y referenciada, la información que respalda los resultados que ingresaron al SPI para el año 2020, ante una eventual verificación de cualquier órgano interno o externo del MEP.